PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 22 OCT 2019

Señor (a)
JORGE ELIECER USCATEGUI ESPINDOLA
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio 2019-9942.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Sandra D.

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

20-

Bucaramanga,

Personeria de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-9942
Fecha: 30/sep./2019 11:16 AM
Dependencia: 20 - Personería Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos:
No. Folios: 1

Señor
JORGE ELIECER USCATEGUI ESPINDOLA
Calle 35 NO. 12-52 Oficina 214 edificio Nasa
Ciudad

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 7408-2018
Radicado Inspección: 092.2017

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 19 de septiembre de 2019 al proceso bajo radicado No. 092.2017 que cursa en la Inspección Promiscua de Bucaramanga Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

Se celebró audiencia pública el día 19 de septiembre de 2019 a las 9: 00 a.m. fijándose como nueva para práctica de pruebas el día 1 de octubre de 2019 a las 2:00 p.m.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuara ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada

Al contestar o solicitar información citar el radicado interno No. 7408-2018

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado En Lo Penal

Proyectó: María Rosalba Arévalo Rueda, Abogada Apoyo Delegado Penal 2.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 22 OCT 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **JORGE ELIECER USCATEGUI ESPINDOLA**, toda vez que el oficio fue devuelto por el notificador.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Elaboro: Sandra D.

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

20-

Bucaramanga,

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-9942
Fecha: 30/sep./2019 11:16 AM
Dependencia: 20 - Personería Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos:
No. Folios: 1

Señor
JORGE ELIECER USCATEGUI ESPINDOLA
Calle 35 NO. 12-52 Oficina 214 edificio Nasa
Ciudad

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 7408-2018
Radicado Inspección: 092.2017

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 19 de septiembre de 2019 al proceso bajo radicado No. 092.2017 que cursa en la Inspección Promiscua de Bucaramanga Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

Se celebró audiencia pública el día 19 de septiembre de 2019 a las 9: 00 a.m. fijándose como nueva para práctica de pruebas el día 1 de octubre de 2019 a las 2:00 p.m.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuara ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada

Al contestar o solicitar información citar el radicado interno No. 7408-2018

Cordialmente,

El señor Yano. tiene Oficina en el edificio 03/10/2019. Felipe Salamanca.

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado En Lo Penal

Proyectó: María Rosalba Arévalo Rueda, Abogada Apoyo Delegado Penal 2.